



Evaluación de Diseño del programa presupuestario E029 Capacitación ambiental y desarrollo sustentable Ejercicio fiscal 2016

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Directorio

Guillermo Bernal Miranda

Secretario de Finanzas y Administración.

Karem Merielle Rojo

Subsecretaria de Planeación

Luis David Guzmán Alanis

Director de Evaluación

Carmen Mireya Calderón González

Subdirectora de Seguimiento a Programas

David Hernández Rojas

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

David Hernández Rojas

Evaluador

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Índice

Introducción	2
Características del Programa	3
I. Justificación de la creación y diseño del programa	5
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales.....	8
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	12
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	18
V. Matriz de Indicadores para Resultados.....	21
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	34
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	38
Conclusiones de la evaluación por sección temática.....	39
Anexo 3: Matriz de Indicadores para Resultados del programa	44
Anexo 6: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	50
Anexo 9: Valoración Final del programa	52
Anexo 10: Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas	54

Introducción

De acuerdo con la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el programa presupuestario (pp) es la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población el cual es medido a partir de metas e indicadores. Así pues, la evaluación de diseño de estos instrumentos genera información que resulta de utilidad para la toma de decisiones, a fin de mejorar la lógica interna de cada pp, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fueron creados.

Este documento presenta los resultados de la evaluación en materia de Diseño al pp E029 Capacitación ambiental y desarrollo sustentable; la cual fue realizada por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, cuyas atribuciones para realizar este ejercicio se encuentran establecidas en los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 53 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, dando cumplimiento a las acciones previstas en el numeral 19 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016.

La metodología empleada para este análisis fue tomada del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) cuyas secciones temáticas son las siguientes:

Núm.	Nombre del apartado	Preguntas	Total
I	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II	Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
III	Población potencial, objetivo y atendida y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
	TOTAL	30	30

Características del Programa

Identificación del Programa	
Nombre	E029 Capacitación ambiental y desarrollo sustentable (antes llamado Cultura del Agua)
Dependencia y/o entidad coordinadora	Secretaría de Infraestructura y Transportes
Unidad responsable	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla
Año de inicio de operación	2012
Justificación de su creación	Se crea conciencia en el uso, cuidado e importancia del vital líquido.

Problema o necesidad que pretende atender

Falta conciencia de la población de 6 años o más del estado de Puebla sobre la importancia del cuidado del agua y ausencia de organización comunitaria para implementar proyectos de sustentabilidad ambiental o propuestas para la administración del agua en la comunidad a la que pertenecen.

Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

Meta nacional: México Próspero

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Líneas de acción.

Ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017

Eje 1: Más empleo y mayor Inversión

Capítulo 1.6. Responsabilidad para preservar los recursos naturales.

Objetivo 1.6.2. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Fin: Contribuir a la disminución del índice de carencia en su apartado de servicios básicos en la vivienda, en localidades rurales y urbanas del estado de Puebla, mediante la concientización de su población sobre el cuidado y uso racional del agua.

Propósito: Los habitantes de las localidades beneficiadas, que cuentan con infraestructura de los servicios de agua potable (83.4%) alcantarillado (84.3%) o saneamiento (40.1%) de 6 o más años y que saben leer y escribir, reciben pláticas educativas y culturales en torno al cuidado y uso racional del agua para su concientización.

Componentes:

1. Eventos de cultura del agua realizados.
2. Espacios de cultura del agua creados.
3. Promotores de cultura del agua capacitados.
4. Instrumentos jurídicos y especificaciones del programa de cultura del agua formalizados.
5. Control operativo del programa realizado

Identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)

Población potencial: Población total del estado de Puebla de 6 o más años.

Población objetivo: Población total del estado de Puebla que cuenta con infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento de 6 o más años o que saben leer y escribir.

Población atendida: Población total del estado de Puebla, que ha sido beneficiada con la creación o fortalecimiento de los espacios y población que ha sido capacitada, durante los ejercicios 2011, 2012, y 2013.

Estrategia de cobertura y mecanismos de focalización

No se cuenta con una estrategia de cobertura definida formalmente y de acuerdo con el documento denominado *Análisis de la población objetivo*, La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, estableció los siguientes criterios de focalización:

Población de referencia: Ubicación espacial.

Población potencial: Población con servicios

Población objetivo: Población con servicios y no es analfabeta

Población atendida: Población beneficiada con el programa.

Presupuesto aprobado

\$ 750,000.00

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Se sensibiliza el 100 por ciento de las localidades rurales y urbanas programadas.

Propósito: 100,000 habitantes de las localidades rurales y urbanas son sensibilizados a partir de eventos de cultura del agua.

Componente 1: Se realiza el 100 por ciento de los eventos de cultura del agua programados.

Componente 2: Se crea el 100 por ciento de espacios de cultura de agua programados.

Componente 3: Se capacita el 100 por ciento de promotores de unidades técnicas programados.

Componente 4: Se formaliza el 100 por ciento de los instrumentos jurídicos y especificaciones técnicas del programa de cultura de agua programados.

Componente 5: Se supervisa el 100 por ciento de las acciones del programa de cultura del agua.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

Se observó que el programa fue diseñado para la creación y fortalecimiento de espacios de cultura del agua, sin embargo, a partir de la fusión de los programas de medio ambiente y cultura del agua a nivel federal, se integraron al pp E029, nuevas acciones en materia de medio ambiente, sin embargo, se mantuvo la estructura original exclusiva del tema hídrico, por lo tanto se observa que esta integración de acciones altera la lógica vertical de un programa que tiene una capacidad de influencia limitada a nivel estatal.

I. Justificación de la creación y diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema y/o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	El programa tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Tanto en el esquema denominado *árbol del problema* como en el *análisis de la población objetivo*, se encuentra la redacción del problema y es la siguiente: *“Falta conciencia de la población 6 años o más del estado de Puebla sobre la importancia del cuidado del agua y ausencia de organización comunitaria para implementar proyectos de sustentabilidad ambiental o propuestas para la administración del agua en la comunidad a la que pertenecen”*. En este enunciado se infiere que una situación negativa (la falta de conciencia), origina en última instancia la falta de bienes o servicios que son:

1. Implementación de proyectos de sustentabilidad, e
2. Implementación de propuestas para la administración del agua en las comunidades.

Derivado de lo anterior se sugiere enfocarse a la caracterización de la situación negativa a través del uso de información estadística o de elementos que permitan dimensionarlo en sí mismo y no a través de la ausencia de otros bienes y/o servicios.

Para la redacción de este elemento se puede emplear la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) emitida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Policía Social (CONEVAL), la cual recomienda la redacción un solo problema así como evitar concebirlo como la falta de soluciones.

El plazo para la revisión y actualización de la información en los formatos antes mencionados se realiza anualmente y corresponde con el proceso de programación coordinado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) Plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Se analizó el *diagnóstico* establecido en el Programa Institucional 2011-2017 proporcionado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), y se observó que en dicho documento de planeación estratégica, se presenta un diagnóstico general (el cual no aborda la problemática que atiende el pp E029), así como “*diagnósticos específicos*” para cada uno de los 5 objetivos institucionales establecidos al inicio de la Administración.

Para el objetivo 4. *Desarrollar una amplia cultura del uso sustentable del agua*, se presenta un diagnóstico específico que plantea lo siguiente: “*se cuenta con 86 espacios de cultura del agua, los cuales mediante el programa federalizado de cultura del agua se les ha brindado materiales para poder trabajar y sensibilizar a las personas en materia de cuidado del agua, sin embargo no se cuenta con la sistematización de experiencias y el trabajo realizado que pueda apoyar en el trabajo con los nuevos espacios*”.

A partir del texto anterior, es posible inferir que el problema planteado en el *diagnóstico*, no corresponde con el que se presenta en el esquema de *árbol de problemas* del programa, debido a que en el *árbol* se presenta de manera general la falta de concientización y la ausencia de propuestas para la administración del agua en las comunidades, mientras que en el diagnóstico observa la necesidad de “*sistematizar experiencia y el trabajo realizado a fin de apoyar la creación de nuevos espacios*” este enfoque, prevalece en la Actualización del Programa Institucional¹ aunque no en el apartado de diagnóstico, sino en la definición de estrategias y líneas de acción.

Derivado de lo anterior se recomienda actualizar y ampliar la información *diagnóstico específico* que da origen a la intervención pública, lo cual permitirá dimensionar y caracterizar con mayor precisión el problema que atiende el programa.

¹ La Actualización del Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla se encuentra disponible para su consulta en el portal de Transparencia Fiscal en la Sección “Instrumentos de Planeación” del Apartado “Marco Programático Presupuestal”.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.

No se encontró alguna evidencia documental que sustente que el programa presupuestario ha tomado en consideración información teórica o empírica documentada para soportar la intervención en materia de cultura del agua.

Se sugiere por ello, realizar una búsqueda de experiencias documentadas sobre alguna intervención del mismo tipo en gobiernos estatales, del ámbito federal o de otros países; así como de estudios realizados por instituciones académicas u organismos, a fin de que, con base en el análisis de los mismos, se considere en la planeación, la adopción de casos de éxito, así como el fortalecimiento la estructura lógica del programa a través de la verificación de los elementos que se consideran causantes del problema a atender.

II. Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, programa sectorial o especial, considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno (s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional y/o de los establecidos en la planeación estatal.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial o institucional y/o con los establecidos en la planeación estatal, y no es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

El formato denominado *Matriz de indicadores para Resultados (MIR)*, publicado en el Portal de Transparencia Fiscal² cuenta con un apartado de *Alineación* en el cual se establece el Eje y Capítulo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 al que se vincula el pp; no obstante, dicha alineación no incluye el objetivo del PED, por lo tanto se sugiere a la unidad responsable de coordinar el proceso de programación anual, integrar dicha información al formato de MIR, misma que es capturada por las Unidades Responsables anualmente en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), de acuerdo con el Manual de Usuario³ del mismo Sistema.

Ahora bien, tomando en consideración el apartado de *alineación* publicado en el formato de MIR, se observó una discrepancia ya que se establece una alineación al capítulo 1.6 *Responsabilidad para preservar los recursos naturales* del PED, así como al Programa Sectorial de Infraestructura y al Programa Institucional de la CEASPUE sin embargo, estos dos últimos instrumentos de planeación que derivan del PED, en su versiones actualizadas, no contemplan algún objetivo del capítulo 1.6. Por lo tanto, se sugiere definir con precisión el objetivo del PED al que contribuye el pp E029, así como la alineación a los instrumentos de planeación que derivan del PED, observando siempre guardar una estrecha vinculación, lo cual permite asegurar que el cumplimiento del propósito establecido para el pp contribuye al logro de los objetivos institucionales, sectoriales y estatales.

² Disponible para su consulta en “Desagregación programática” de la Sección “Marco Programático Presupuestal” del apartado “Marco programático presupuestal” del Portal de Transparencia Fiscal de Gobierno del Estado de Puebla en la página: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

³ El manual de Usuario del SPPR, se encuentra disponible para su consulta en la opción “Manuales” del *banner* inferior del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) de la página <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

Por otra parte, se observó que en el Programa Institucional de la CEASPUE, elaborado al inicio de la presente administración, en el apartado de vinculación se alineó a los objetivos: 1.6.4. *Ampliar las coberturas de agua potable y alcantarillado, así como los servicios de saneamiento favoreciendo el uso de tecnologías sustentables* y 1.6.5. *Generar incentivos normativos y económicos que contribuyan a tener un aprovechamiento sustentable del agua* (correspondientes al capítulo 1.6 Responsabilidad para preservar los recursos naturales), además de contar con un objetivo institucional específico para el pp E029 (*Desarrollar una amplia cultura de uso sustentable del agua*⁴). Sin embargo, en actualización se redujo el número de objetivos del Programa Institucional quedando solo el objetivo 1.2.2 *Reducir los rezagos en infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes, reduciendo la brecha socioeconómica de la población del estado*, que pertenece al capítulo 1.2 del PED. Esta reducción trajo consigo la modificación de la alineación, reemplazando los objetivos capítulo 1.6.4 y 1.6.5 por el objetivo 1.2.2.

Derivado de lo anterior, se sugiere considerar en la siguiente actualización del programa Institucional del CEASPUE, además de verificar la alineación del pp E029 con respecto a los objetivos del PED, el hecho de que un solo objetivo del PED no cubre lo planteado en la estrategia número 4⁵ que es la que sustenta las acciones del programa E029.

⁴ Página 10 del Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla 2011-2017, proporcionado por el Organismo como parte de los anexos del Cuestionario de información complementaria para la evaluación de diseño de los programas R006, E028 y E029.

⁵ Página 12 del Programa Institucional de la CEASPUE, disponible para su consulta en el Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>)

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Como se mencionó anteriormente, no se cuenta con una vinculación explícita entre el propósito del pp E029 y alguno de los objetivos institucionales, por lo tanto para dar respuesta a este reactivo, se consideró como objetivo la estrategia 4 (*Desarrollar una amplia cultura de uso sustentable del agua*) del programa institucional de la CEASPUE, a fin de identificar la vinculación existente con el Plan Nacional de Desarrollo la cual fue la siguiente:

Meta nacional: México Próspero

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.2. Implementar un **manejo sustentable del agua**, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Línea de acción

Ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, **propiciando la sustentabilidad** sin limitar el desarrollo.

Tal como se observa, en la planeación nacional, el aprovechamiento sustentable del agua es un componente importante en la estrategia para el acceso universal a este servicio, por lo tanto la vinculación en forma explícita entre los diferentes instrumentos de planeación representa el punto de partida para analizar el grado de contribución desde el ámbito estatal a los objetivos nacionales.

Es importante mencionar que en el apartado denominado “Características del Programa” que se ubica al inicio de este informe, se presenta la alineación al PND expuesta en este reactivo, sin embargo, en sentido estricto constituye una propuesta de alineación, siendo la CEASPUE la responsable de definir y verificar la consistencia que debe prevalecer y encadenar los objetivos de los diferentes instrumentos de planeación que se encuentran a su cargo, lo cual constituye una oportunidad de mejora para fortalecer el diseño del programa.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Después de revisar los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) planteados por la Organización de las Naciones Unidas, se observó en el Informe capítulo México 2015⁶, que existen conceptos en común los cuales se describen a continuación:

Objetivo 7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Meta 7.A. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente

7.5. [Revertir la] proporción del total de recursos hídricos utilizada

Es importante mencionar que esta meta para 2015, de acuerdo con el informe se encuentra en semáforo rojo ya que los recursos hídricos utilizados como porcentaje del total, pasó de 15.7 en 2003 a 17.3 por ciento en 2015.

Por otra parte, dicho organismo internacional coordinó a las instancias internacionales correspondientes a fin de emitir una evolución de los ODM la cual se concretó con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** con vigencia para su cumplimiento en 2030; se observaron conceptos en común con dichos objetivos de acuerdo con la siguiente alineación:

Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento⁷. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Metas:

- Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Tomar en consideración en el proceso de planeación la contribución del pp a los objetivos planteados por la Organización de las Naciones Unidas, permite sentar las bases para gestionar el apoyo de organismos internacionales en términos de diseño, implementación e incluso acceso a recursos para programas que impulsen el desarrollo humano; asimismo, las agencias que dependen de dicho organismo, constituyen una fuente de información teórica y empírica robusta para el diseño del programa ya que México es miembro activo de dicho Organismo Internacional.

⁶ <http://www.objetivosdesdesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/odmsql.exe/CDR,E>

⁷ Se consultó el Portal de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la opción “Objetivos de Desarrollo Sostenible” disponible en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-6.html>

III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. La poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida
- b) Está cuantificada
- c) Metodología para su cuantificación y/o identificación y fuentes de información
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El método para identificar la población potencial y objetivo, se describe brevemente en el Manual de programación 2016⁸, en el cual, además de definir y ejemplificar cada concepto poblacional, se enuncian algunos criterios para la focalización de la población objetivo. Como resultado, la unidad responsable integró el formato denominado *Análisis de la población objetivo* con el cual se elaboró el [Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”](#).

En este formato (que se actualiza anualmente durante el proceso de programación), se muestra la definición, la unidad de medida y la cuantificación multianual de los conceptos poblacionales, no obstante, la información contenida no permite afirmar que el pp cuente con la característica planteada en el inciso c, puesto que dicho formato (establecido para todos los programas presupuestarios) únicamente sintetiza la información procedente del **Diagnóstico** en el cual debe establecerse la metodología particular para cada pp en cuanto a la adopción de los criterios de focalización desde el punto de vista técnico, administrativo y normativo, así como las fuentes de información válidas para realizar la cuantificación y actualización de cada concepto poblacional.

Finalmente, considerando la información vertida en el *análisis de la población objetivo*, se observó que presenta inconsistencias debido a que la definición de la población potencial es: “población total del estado de Puebla de 6 o más años” la cual no responde al criterio de focalización adoptado (*población con servicios*); asimismo, la descripción de la población objetivo es: “Población total del estado de Puebla que cuenta con infraestructura de los servicios de agua potable alcantarillado o saneamiento de 6 o más años o que saben leer y

⁸ Las bases para la definición de una metodología para la identificación de la población objetivo y atendida, se encuentran en el manual de Programación (págs. 59-61); dicho documento se encuentra disponible para su consulta en la opción “Manuales” del *banner* inferior del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) en la página <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

escribir” la cual no es compatible con su cuantificación (250,000), por lo que se recomienda establecer desde el **Diagnóstico** la metodología para la identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales lo cual permitirá que el formato de análisis de la población objetivo cuente con información actualizada y consistente en su cuantificación, definición y criterios de focalización.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con información sistematizada, que permita conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Derivado del análisis del programa presupuestario, se observó que los servicios de promoción y difusión de la cultura del agua, se otorgan a los habitantes de municipios que demandan la mejora, equipamiento o creación de espacios de cultura de agua, sin embargo no se encontró información sistematizada al respecto.

Se observa adicionalmente que la población objetivo establecida no cuenta con una cuantificación precisa, ya que de acuerdo con cifras del Censo 2010 de INEGI, al restar a la población total del estado (5.78 millones), la población de 0 a 5 años de edad (512,321 habitantes) y la población analfabeta (407,182 habitantes), el resultado es 4.86 millones de habitantes, sin embargo, de esta cuantificación aún es necesario descontar aquella que no cuenta con alguno de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y saneamiento).

Siguiendo la misma línea de análisis y tomando en consideración la cobertura más alta de servicios básicos (84.3% correspondiente a alcantarillado) la población objetivo de acuerdo con la definición establecida estaría cuantificándose en 4.1 millones de habitantes, cifra que es significativamente más alta que la que se cuantificó en el formato de análisis de la población objetivo.

Derivado del análisis anterior se sugiere verificar la definición de los conceptos poblacionales, tomando en consideración la demanda que surge por iniciativa de los municipios respecto equipamiento o creación o consolidación de espacios de cultura de agua; asimismo, es importante observar que la cuantificación de cada población aplicando adecuadamente los criterios de focalización y empleando información oficial actualizada.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Este ejercicio de identificación se encuentra descrito en el manual de Programación que la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA actualiza anualmente. Dicho proceso es de gran importancia para el diseño del programa presupuestario, puesto que la correcta definición de los conceptos poblacionales permite desarrollar un análisis profundo de la información estadística y demográfica que caracteriza a la población que presenta el problema público y en consecuencia, permite desarrollar una estrategia con líneas de acción precisas y delimitadas en términos sociodemográficos, económicos y geográficos.

Por lo anterior, se sugiere que al llenar el formato antes mencionado, se verifique la adopción de los criterios de focalización considerando todos los aspectos que motivan y/o condicionen la intervención pública observando coherencia entre la definición de la población objetivo, los criterios de focalización que le han sido aplicados y la cuantificación de la misma; asimismo, es importante definir cuáles son las fuentes de información oficiales para la cuantificación de cada población a fin de que anualmente se actualicen dichas cifras a fin de monitorear el avance del programa en términos de cobertura.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con estrategia de cobertura.

No se encontró evidencia documental sobre la elaboración de una estrategia de cobertura. Este instrumento metodológico de planeación, permite proyectar el ciclo de vida del programa y al mismo tiempo lo orienta a mejorar su desempeño y resultados.

Se recomienda que una vez que se implemente adecuadamente el mecanismo de identificación de la población objetivo, se realice un ejercicio para la proyección de metas de mediano y largo plazo mediante las cuales, se comunique el avance gradual que el programa tendrá con respecto a la atención de la totalidad de la población objetivo.

La estrategia de cobertura conlleva un análisis de priorización, es decir, será deseable brindar atención en el corto plazo a aquellos municipios que se considere más urgentes de ser atendidos postergando para el mediano y largo plazos

11. ¿Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	No se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

La CEASPUE, mediante el *Cuestionario de información complementaria*, remitió el Manual de Procedimientos que se encuentra en proceso de registro y aprobación. Este documento contiene 28 procedimientos que se encuentran a cargo de las diferentes unidades administrativas que integran la Comisión, sin embargo, ninguno de estos se vincula con los componentes o actividades del programa presupuestario E029, ni con el procedimiento de selección de beneficiarios.

Se sugiere integrar al manual de procedimientos los procesos que soporten los principales componentes y actividades del programa E029, sobre todo aquellos relacionados con la selección de beneficiarios del programa (municipios que reciben apoyo en términos de creación de espacios de cultura del agua, capacitación, talleres, pláticas, eventos, etc.),

Posteriormente, es importante estandarizarlos, sistematizarlos y difundirlos al público en general a fin de proveer la información necesaria y suficiente para que los municipios de la entidad y la población en general los tomen en consideración en caso de solicitar apoyo de la Comisión.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Derivado del análisis del Manual de Procedimientos que se encuentra en proceso de registro y aprobación, no se encontró correspondencia entre los procedimientos elaborados y las acciones para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo que se recomienda que una vez identificada la población beneficiaria (habitantes o Ayuntamientos) se establezcan claramente los procedimientos y requisitos que los solicitantes deberán cumplir, considerando las características plasmadas en el presente reactivo, a fin de propiciar igualdad de condiciones para la formulación de dichas peticiones por parte de la población y/o de los municipios del estado.

IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. ¿ Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas

Mediante el *Cuestionario de información complementaria*, la CEASPUE remitió a la instancia evaluadora una base de datos denominada: *Anexo técnico del apartado agua limpia No. 1.- AAL-01-16*, el cual describe los montos correspondientes a las acciones llevadas a cabo por la CEASPUE en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para implementar el *Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejercicio fiscal 2016*.

Esta información, fue proporcionada por la Unidad Responsable como respuesta a la pregunta referente al padrón de beneficiarios, por lo tanto, dadas las características de la información entregada, no es posible afirmar que la Entidad cuenta con dicho Padrón.

Se sugiere implementar los mecanismos necesarios, a fin de contar con información detallada y sistematizada de los demandantes de los servicios del programa, así como de aquellos que fueron seleccionados para ser beneficiarios del mismo, lo cual ayudará a fortalecer la estrategia de cobertura y sentará las bases para ejercer un análisis que mida el impacto atribuible al programa con respecto a la solución del problema planteado.

Debido a que no se remitió la información correspondiente, el [Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”](#) no cuenta con información del programa.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	No se cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

Con base en el análisis de Manual de Procedimientos que se encuentra en etapa de validación y publicación, y tal como se ha planteado en los reactivos anteriores, la instancia evaluadora no contó con elementos suficientes para emitir recomendaciones en particular sobre los procedimientos para el otorgamiento de apoyos, lo anterior debido a que el documento con el que cuenta la Comisión no contiene alguno relacionado con los principales componentes y actividades del pp E029.

Algunos procedimientos contenidos en el Manual antes mencionado corresponden con bienes y/o servicios generados por otros programas que tiene a cargo la misma unidad responsable y son:

- Procedimiento para Desazolve y Saneamiento.
- Procedimiento para la creación y apoyo de organismos operadores
- Procedimiento de acciones de apoyo con organismos operadores existentes.
- Procedimientos de Planeación Hidráulica y Programas Federales

Se sugiere la elaboración de este tipo de documentos jurídico-administrativos, que además de dar soporte a las acciones previstas en el programa presupuestario, fortalecen el marco normativo de la Institución ya que desarrollan las atribuciones conferidas en los artículos 84 BIS, 84 BIS 1 Y 84 BIS 2 de la Ley de Aguas Nacionales; 5 y 6 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; 13 fracciones IX y X del Proyecto de Reglamento Interior de la Comisión del Estado de Puebla con fecha de última revisión 29 de abril de 2016.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dependencia, mediante el *Cuestionario de información complementaria*, se cuenta con bases de datos de los municipios beneficiados con obras de infraestructura hidráulica, sin embargo, no se encontró alguna vinculada directamente con las acciones previstas en el programa E029-Capacitación ambiental y desarrollo sustentable.

V. Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están ordenadas de manera cronológica.
 - Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En el [Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”](#), se integró la información de la MIR y las fichas técnicas de indicadores publicadas en el Portal de Transparencia Fiscal, así como aquella proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto (DPSAG) que contiene información desagregada de las Actividades de la MIR.

Para este programa se consideraron 10 actividades (2 por cada uno de los 5 componentes) de las cuales se puede afirmar que la mayoría presenta una redacción clara, sin embargo, solo la acción *4.2 elaborar 9 especificaciones para las acciones del programa*, presenta oportunidad de mejora para evitar ambigüedad en su interpretación.

Aunque las actividades para cada componente se encuentran numeradas, no tienen un orden o secuencia para su ejecución, por lo que no se cumple con la característica del inciso b.

Respecto a la valoración en cuanto a que sean necesarias o imprescindibles para producir los componentes, se observó que en los componentes 1 y 3 abordan actividades con temáticas diferentes, es decir, por un lado se maneja la *cultura del agua* y por otra parte se aborda la temática referente a *medio ambiente y sustentabilidad*; esto es coherente con el nombre del programa, pero no con el resumen narrativo de nivel fin y propósito que sólo contemplan la cultura del agua, por lo que se sugiere verificar la lógica vertical de la MIR sea a través de un replanteamiento de los objetivos de nivel estratégico (manteniendo el nombre actual del programa), o mediante la reubicación de las actividades con enfoque medioambiental a otro pp con mayor énfasis al desarrollo sustentable.

Se observa que la actividad del 2.1 *Crear 3 espacios de cultura del agua*, prácticamente representa el componente 2. *Espacios de cultura del agua creados*, por lo que la actividad 2.2 resulta prescindible. Se sugiere reorientar esta actividad o en su caso, verificar la redacción del componente a fin de que este describa el resultado de las 2 acciones previstas: creación y fortalecimiento de espacios.

Finalmente se considera que los supuestos a nivel de actividades, en su mayoría son planteados correctamente, sin embargo, presentan oportunidad de mejora los de las actividades 1.2 y 3.2 que se enuncian de la siguiente forma: *“se cuenta con recursos económicos y personal suficiente para realizar los eventos de difusión ambiental/las pláticas sobre ecotecnias”*; por lo que se sugiere verificar su redacción ya que, de acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR emitida por el CONEVAL, *“...los supuestos que se incorporan a la MIR, deben estar fuera del ámbito de gestión del programa, es decir, el equipo que ejecuta el programa no puede hacer nada para evitar la ocurrencia del riesgo. Si este puede ser evitado, entonces deberá integrarse a un componente o una actividad del Programa de tal forma que se elimine ese riesgo”*.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
- Son los bienes o servicios que produce el programa.
 - Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
 - Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta:	Sí
Nivel:	3
Criterio:	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El pp E029 cuenta con 5 componentes y son los siguientes:

- Eventos de cultura del agua realizados.
- Espacios de cultura del agua creados.
- Promotores de cultura del agua capacitados.
- Instrumentos jurídicos y especificaciones del programa de cultura del agua formalizado.
- Control operativo del programa realizado.

Se puede afirmar que la mayoría de los componentes cumplen con las características descritas de este reactivo, sin embargo esta condición solo se cumpliría sin considerar las actividades 1.2 y 3.2, analizadas en el reactivo anterior, ya que dichas acciones guardan un enfoque no solo de cultura del agua, sino de preservación del medioambiente e implementación de tecnologías sustentables. Este enfoque no se conjuga con los objetivos de los niveles de componentes, propósito y fin, por lo tanto se sugiere valorar su integración adecuada en la MIR, ya que su adhesión solo a partir de 2 actividades y la modificación en el nombre del programa, afecta la lógica vertical necesaria para el diseño de la MIR.

Derivado del planteamiento anterior, se redujo la valoración cuantitativa de 4 a 3, puesto que esta observación constituye una importante oportunidad de mejora en cuanto a la lógica vertical del programa.

Finalmente se observó que el supuesto establecido para el componente 5 el cual se enuncia que *“se supervisan las acciones del programa en campo”* no constituye un factor externo o ajeno o fuera del ámbito de gestión del programa, por lo que se sugiere verificar su planteamiento o considerarlo como una actividad adicional a fin de asegurar en la medida de lo posible el logro de los objetivos planteados.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El resumen narrativo de nivel propósito es el siguiente: *“Los habitantes de las localidades beneficiadas, que cuentan con infraestructura de los servicios de agua potable (83.4%) alcantarillado (84.3%) o saneamiento (40.1%) de 6 o más años y que saben leer y escribir, reciben pláticas educativas y culturales en torno al cuidado y uso racional del agua para su concientización”*.

Esta redacción presenta oportunidades de mejora cuyo origen se encuentra en la definición de la población objetivo, puesto que aunque se describe ampliamente, no se encontró evidencia suficiente que permita cuantificar con ese nivel de detalle a los beneficiarios.

Por otra parte, en su redacción se plantean los medios o componentes (*...reciben pláticas educativas y culturales en torno al cuidado y uso racional del agua*) del objetivo principal que se persigue (*la concientización de la sociedad*), lo cual puede interpretarse a la inversa, es decir, la redacción del propósito puede entenderse como el planteamiento de dos objetivos donde el principal *es la realización de pláticas educativas y culturales* lo cual es incorrecto.

Finalmente se observa que el resumen narrativo de nivel propósito, tal como está planteado (considerando la población objetivo descrita), no se encuentra controlado por los responsable del programa y eso se evidencia con el indicador empleado para su medición, el cual considera como base de comparación (el denominador) 10 localidades de cobertura, las cuales, representan un pequeño porcentaje de la población objetivo; esta característica debe ser cumplida se acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA⁹, y en concordancia con la Guía para la construcción de la MIR emitida

⁹ Esquema “Relación causal” pg. 75. El Manual de Programación se puede consultar en el Portal de Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) en la sección “Disposiciones para un Presupuesto Basado en Resultados” del Apartado “Marco Programático Presupuestal”.

por el CONEVAL¹⁰, la cual menciona que *“a diferencia del objetivo de fin, el programa es responsable del cumplimiento total del objetivo de propósito; por lo tanto, el cambio deseado en la población objetivo dependerá de las acciones desarrolladas por el programa”*.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta:	Sí
Nivel:	4
Criterio:	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El resumen narrativo de nivel fin del programa E029, establece lo siguiente: *“Contribuir a la disminución del índice de carencia en su apartado de servicios básicos en la vivienda, en localidades rurales y urbanas del estado de Puebla, mediante la concientización de su población sobre el cuidado y uso racional del agua”*.

Es posible afirmar que se cumple las cinco características establecidas para este reactivo, ya que su redacción es clara y el logro del propósito no es suficiente para alcanzar el objetivo planteado a nivel de fin, lo cual deriva en que su logro no esté controlado en su totalidad por los responsables del programa.

También se puede afirmar que es un logro único ya que se refiere a *la carencia de los servicios básicos en vivienda* y adicionalmente está vinculado al único objetivo establecido en el programa institucional el cual es retomado del programa sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo.

¹⁰ Paso 2 de los “Diez pasos para construir la Matriz de Indicadores para Resultados”, pág.33

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Tomando como documento normativo tanto el Proyecto de Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, se observó lo siguiente:

Que dicho Reglamento Interior en general contempla los niveles de fin y propósito del pp y en lo particular, los componentes y actividades se relacionan con las fracciones del artículo 13, en el cual se establecen las atribuciones de la Dirección Técnica y Educación Ambiental.

La fracción X establece lo siguiente: *“Realizar las acciones necesarias para **consolidar la participación de los usuarios, de la sociedad organizada y de los ciudadanos** en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de acciones educativas, académicas y culturales para promover y difundir mediante material lúdico, didáctico e informativo y **talleres o cursos** en coordinación con la federación y los Municipios, la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica”*; con lo que se identifican las actividades 2.1, 2.2, 3.1 y 3.2

Sin embargo, se considera importante mencionar que no se encontraron acciones de difusión de la cultura del agua relacionadas a la fracción IX que establece: *“Coordinar con las autoridades en materia de educación, **la incorporación de los conceptos de cultura del agua** en los programas de estudio **en todos los niveles educativos**”*, por lo anterior se sugiere verificar y valorar la correspondencia entre el documento normativo y el programa presupuestario.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Para los reactivos 21 al 25, únicamente se analizaron los niveles de la MIR de fin, propósito y componentes y se descartaron los de nivel actividades debido a que para la medición de dicho nivel no se presentan indicadores, sino variables o números absolutos. De acuerdo con la Guía de construcción de la MIR emitida por el CONEVAL, *“Los indicadores se establecen como una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa”*. Por lo tanto se recomienda a la Unidad Responsable de elaborar el Manual de Programación en los siguientes ejercicios fiscales, indicar a las Dependencias y Entidades la construcción de indicadores en ese nivel ya que esto permitirá dimensionar adecuadamente los logros en dicho nivel, así como darle al pp una mayor orientación al desempeño.

Los indicadores de fin y propósito, (Ver [Anexo 4 “Indicadores”](#)) presentan oportunidad de mejora en 4 de las características establecidas para este reactivo. Lo anterior debido que se observó que tanto el indicador de propósito como el de fin, establecen como nombre para sus indicadores un *“Porcentaje de...localidades/habitantes”* lo cual permite inferir que se realizará el cálculo de una cobertura, sin embargo la fórmula no considera la cuantificación de alguno de los conceptos poblacionales establecidos en el *análisis de la población objetivo*, por lo tanto ambos indicadores resultan con oportunidad de mejora en la característica de **claridad**.

Por otra parte el resumen narrativo de nivel fin establece *“Contribuir a la disminución del índice de carencia en su apartado de servicios básicos en la vivienda...”* por lo tanto, se esperaría seleccionar para su medición el indicador que lleva este mismo nombre generado por el CONEVAL, a fin de cumplir con la característica de **relevancia**; en cambio, fue empleado un indicador que relaciona las localidades sensibilizadas con respecto a las localidades programadas por atender, siendo este un indicador más relevante para el nivel propósito.

Adicionalmente el indicador de nivel propósito adopta el mismo tipo de indicador que el de nivel fin, sin embargo, emplea las variables de *habitantes* y no *localidades*. Este tipo de indicadores son frecuentemente utilizados para medir el objetivo de nivel propósito ya que reflejan el nivel de cobertura del programa, no obstante, las variables para su cálculo deben adoptar la cuantificación de los conceptos poblacionales a fin de dimensionar adecuadamente los logros del mismo y cumplir con la característica de **relevancia**.

En línea con el planteamiento anterior, los indicadores que adoptan la forma: *“acciones realizadas /acciones programadas”*, difícilmente orientan al programa hacia la mejora del desempeño, y resultan ser poco **adecuados** ya que el sentido de las metas multianuales no es creciente ni reflejan un avance en la solución del problema que atiende el pp, por lo que se sugiere adoptar indicadores de porcentaje de crecimiento, los cuales comunican a la organización retos cuantificables que se incrementan en el mediano y largo plazos, esto a pesar de que el margen de influencia del programa sea limitado por la disponibilidad de recursos técnicos o financieros. Este rasgo se presenta en la totalidad de los indicadores por lo que constituye una importante oportunidad de mejora.

Finalmente, se observó que ningún indicador se considera **monitoreable** debido a que se estableció como medio de verificación un portal de internet en el cual no se encontró información relacionada con las variables de los indicadores, esto impide reproducir su cálculo de manera independiente, por lo anterior se sugiere referirse a algún sitio de internet oficial en el que se publiquen los resultados de los indicadores o las variables empleadas; y para el caso de los indicadores de gestión que utilicen registros internos del Organismo, se recomienda emplear títulos específicos de las bases de datos o evidencias que correspondan a cada variable de los indicadores y en caso de que no existiera o faltara información, será necesario incluir actividades para obtenerla, esto de acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR emitida por CONEVAL¹¹ y con el Manual de Programación 2016 emitido por la Unidad de Programación y Presupuesto¹².

¹¹ Paso 9 de los “Diez pasos para construir la Matriz de Indicadores para Resultados” pág. 53.

¹² “Medios de Verificación” pg. 121 y 122.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con el [Anexo 4 “Indicadores”](#), se observa que la mayoría de los elementos considerados en este reactivo, se encuentran publicados en sus respectivas fichas técnicas; sin embargo se considera que todos los indicadores tienen oportunidad de mejora debido a que el tipo de fórmula empleada, limita la interpretación de los elementos básicos que identifican cada indicador (nombre, línea base, metas y comportamiento del indicador), además de impedir una adecuada interpretación de los logros del programa ya que se consideran inadecuados para orientar el programa hacia la mejora del desempeño.

Adicionalmente, se sugiere a la Unidad responsable de coordinar el proceso de programación, integrar en las fichas técnicas, **la definición del indicador, y el nombre completo de cada variable en el método de cálculo**. Esta información así como los 6 elementos establecidos en este reactivo son “*los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación*” de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores por Resultados, emitida por la SHCP.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con la información que se integró en el [Anexo 5 “Metas del Programa”](#), todos los indicadores cuentan con la característica de contar con la unidad de medida, sin embargo, se considera que ninguno tiene metas orientadas a impulsar el desempeño debido a que no reflejan la medida en la que se ha logrado abatir el problema que les ha dado origen.

Es importante mencionar que las metas del programa, desde 2012 han sido 100 por ciento en todos sus indicadores, lo cual no permite analizar su comportamiento a través de los años, sin embargo a partir de 2013 en fichas técnicas, se integró el valor de las variables consideradas en la fórmula de cada indicador. Con dicha información, se elaboró el [Anexo 11 “Comportamiento de la variable 2 en programada 2013-2016”](#) con lo que se puede tener un acercamiento a las variaciones de las metas programadas; asimismo se integró la información correspondiente al presupuesto aprobado para cada año.

Derivado del análisis del anexo 11, se concluye que el ejercicio de programación de metas no considera la disponibilidad de recursos, puesto que ante variaciones negativas de presupuesto, se observó un incremento en las metas y en el número de componentes, lo anterior representa una oportunidad de mejora en la coordinación del ciclo programático con el presupuestario.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
- Oficiales o institucionales.
 - Con un nombre que permita identificarlos.
 - Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta:	Ninguno
Nivel:	0
Criterio:	Ningún indicador cuenta con las características establecidas en la pregunta

En todos los indicadores se estableció como medio de verificación lo siguiente: “www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua”, sin embargo, al consultar dicho portal no se encontró información relacionada con las variables de cada indicador por lo que no se cumple con las características establecidas en el presente reactivo.

De acuerdo con el CONEVAL, “*Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores. La existencia de esta columna en la MIR ayuda a identificar fuentes existentes de información para calcular los indicadores, o bien, si éstas no están disponibles, permite incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recolectar la información requerida. Además, es importante en términos de transparencia, pues facilita que cualquier persona ajena al programa verifique el cálculo de los indicadores al estar identificadas las fuentes de información.*”.

Se sugiere establecer medios de verificación que cumplan con las características establecidas en este reactivo.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	Ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.

De acuerdo con el análisis planteado en el reactivo anterior, ningún medio de verificación cuenta con las características que le permitan cada indicador ser **monitoreable**. Asimismo, en el reactivo 21 se mencionó que los indicadores establecidos no permiten dimensionar adecuadamente los logros del programa debido a que adoptan la forma “*acciones realizadas/acciones programadas*”; lo anterior no deriva en que sean **no relevantes** y **no adecuados** y en consecuencia se vea afectada significativamente la lógica horizontal del programa.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En la propuesta de MIR elaborada por la instancia evaluadora, se sugiere establecer como resumen narrativo “La población de los municipios con mayor vulnerabilidad ante la degradación de los recursos naturales, recibe capacitación y seguimiento para difundir la cultura del agua y el cuidado del medio ambiente, impulsando su participación activa”

Y derivado de este planteamiento, se adopta formalmente la capacitación en materia de medio ambiente, fusionándola con la que se realiza en materia de cultura del agua.

Estas dos vertientes se plasman como componentes y se integra un tercero, relacionado con la integración de la información medioambiental y de cultura del agua, a los programas del sistema educativo estatal, a fin de tener un impacto más amplio.

[Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”](#)

VI. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Para los fines de este ejercicio, la instancia evaluadora solicitó a la Dirección de Contabilidad de la SFA, el registro de pagos realizados al primer trimestre de 2016 por concepto del pp E029, y en dicha base de datos no se contó con información de algún pago realizado de enero a marzo de 2016, sin embargo se infiere que cada egreso cuenta con una clave presupuestaria que consta de 30 caracteres, a partir de la cual es posible identificar los conceptos establecidos el capítulo de gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, en los campos establecidos en la base de datos proporcionada, no se identifican ni cuantifican los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes), por lo que se recomienda ampliar el grado de desagregación de la información a nivel de componentes y actividades de la MIR del pp, a fin de dotar de insumos de información útiles para integrar al ejercicio de evaluación la dimensión eficiencia.

[Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”](#)

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
 - b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
 - c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta:	Sí
Nivel:	1
Criterio:	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Aunque la Comisión de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla , no cuenta con un portal de internet dedicado de manera exclusiva para que difunda información relevante del programa E029 (documentos normativos del programa), sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través del portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla (<http://transparencia.puebla.gob.mx/>) el cual, al dar clic en el listado de “Entidades”, despliega un formulario de información con 26 fracciones correspondientes a las obligaciones de transparencia vigentes; no obstante, en la Fracción I: *Marco Normativo*, dentro de la opción “*Normatividad Interna*”, no se encontró la publicación del Reglamento Interno, por lo que se sugiere realizar las gestiones correspondientes, a fin de publicar la versión vigente de dicho ordenamiento.

Dentro del mismo portal, se verificó la información publicada en la fracción XXI: *Indicadores de Gestión*, en la que se despliega un listado que contiene las fichas técnicas de todos los programas a cargo de la CEASPUE, sin embargo, no se publican los principales resultados del programa, por lo que se sugiere en dicha fracción integrar los reportes trimestrales del logro de los indicadores.

Es importante mencionar que a partir de la investigación realizada por la instancia evaluadora, se encontró que los resultados de los indicadores del pp, fueron publicados en el Portal de Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) sin embargo, la información de los cuatro niveles de la MIR, solo puede ser consultada de la siguiente manera:

- **Indicadores estratégicos.** Apartado de *Rendición de Cuentas* (Cuenta Pública 2015-> Tomo III -> Indicadores de Resultados)
- **Indicadores de gestión.** Apartado de *Evaluación de Resultados* (Sistema Integral de Indicadores -> Indicadores de gestión -> Avance Observado -> Avance 2015)

Como se observa, no es posible acceder a dicha información a menos de tres clics, por lo que se sugiere facilitar las opciones de navegación para realizar su consulta.

En cuanto a la característica del inciso c, se cumple parcialmente ya que los datos de contacto del personal adscrito a la unidad responsable del pp, se pueden consultar en el Portal de Transparencia en la fracción IV: *Directorio, Integrantes de la Unidad de Acceso*.

Por otra parte, se verificaron las solicitudes de información pública en el portal INFOMEX en la fracción XXII: *Trámites, Requisitos y Formatos de Acceso a la información* del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla. En dicha fracción se publicaron los reportes semestrales de solicitudes y respuestas de la Comisión, no encontrando alguna con recurso de revisión.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta:	No
Nivel:	0
Criterio:	No se cuenta con manuales procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa

Por la naturaleza del programa, no se ejecutan obras o proyectos y los tres manuales de procedimientos publicados en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado (Normatividad Interna -> Manuales Administrativos) no son vigentes.

Sin embargo la CEASPUE se encuentra en proceso de aprobación registro y publicación del manual de procedimientos actualizado, el cual fue remitido a la instancia evaluadora como parte de los anexos del *Cuestionario de información complementaria*.

En este documento actualizado, no se encontró algún procedimiento vinculado a los principales componentes del programa E029, por lo que se sugiere tomar en consideración la elaboración de registro de los procedimientos que dan lugar a los principales componentes del programa.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la revisión de los programas presupuestarios estatales, que se encuentran en la Desagregación Programática 2016 (disponible para su consulta en el portal de Transparencia Fiscal en el apartado de Marco Programático presupuestal), no se encontraron coincidencias con otros programas, puesto que el objetivo del pp E029 se refiere a acciones de concientización sobre el uso del agua y ningún otro programa estatal tiene este enfoque, sin embargo, es importante mencionar que este programa cuenta con un componente que no se encuentra plenamente definido y está relacionado a la difusión ambiental y ecotecnias lo cual es reflejo de la modificación del nombre del programa. Esto permite ampliar el objetivo del programa y vincularlo con otros pp que se describen en el [Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”](#).

Se observó que con base en los resúmenes narrativos, no es posible determinar en qué medida se complementan las acciones de cultura ambiental, con las acciones previstas en los programas: R006 (componente 5), E021 (propósito) y R015 (componente 3), por lo que se sugiere establecer claramente en el diagnóstico del programa, la razón que motiva la inclusión de las acciones 1.2 y 3.2, así como su amplitud y enfoque, a fin de identificar si existen complementariedades con los programas de la misma Comisión, así como con los que se encuentran a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente se sugiere establecer en el documento de diagnóstico, los mecanismos de coordinación con el ámbito federal, sobre la implementación del Programa, ya que se identificaron similitudes con el programa federal, por lo tanto resulta importante en el diseño del programa implementado a nivel estatal, establecer qué componentes o fases del programa le corresponden a cada orden de gobierno, a fin de propiciar sinergias que tengan un efecto mayor en el combate del problema público identificado y evitar duplicidad de acciones.

Conclusiones de la evaluación por sección temática

Justificación de la creación y del diseño del programa

- Se recomienda actualizar y ampliar la información diagnóstico específico que da origen a la intervención pública, lo cual permitirá dimensionar y caracterizar con mayor precisión el problema que atiende el programa. Esta información permitirá dimensionar adecuadamente la necesidad que presenta la población y ubicar geográficamente las zonas que presentan mayores vulnerabilidades a nivel estatal en cuanto a la carencia de infraestructura.
- No se encontró alguna evidencia documental que sustente que el programa presupuestario ha tomado en consideración información teórica o empírica documentada para soportar la intervención en materia de cultura del agua.
- Se sugiere por ello, realizar una búsqueda de experiencias documentadas sobre alguna intervención del mismo tipo en gobiernos estatales, del ámbito federal o de otros países; así como de estudios realizados por instituciones académicas u organismos, a fin de que, con base en el análisis de los mismos, se considere en la planeación, la adopción de casos de éxito, así como el fortalecimiento la estructura lógica del programa a través de la verificación de los elementos que se consideran causantes del problema a atender.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

- En el formato denominado Matriz de indicadores para Resultados (MIR) , publicado en el Portal de Transparencia Fiscal cuenta con un apartado de Alineación en el cual se establece el Eje y Capítulo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 al que se vincula el pp; no obstante, dicha alineación no incluye el objetivo del PED, por lo tanto se sugiere a la unidad responsable de coordinar el proceso de programación anual, integrar dicha información al formato de MIR, misma que es capturada por las Unidades Responsables anualmente en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), de acuerdo con el Manual de Usuario del mismo Sistema.
- Derivado de lo anterior, se sugiere considerar en la siguiente actualización del programa Institucional del CEASPUE, además de verificar la alineación del pp E029 con respecto a los objetivos del PED, el hecho de que un solo objetivo del PED no cubre lo planteado en la estrategia número 4 que es la que sustenta las acciones del programa E029.
- Tomar en consideración en el proceso de planeación la contribución del pp a los objetivos planteados por la Organización de las Naciones Unidas, permite sentar las bases para gestionar el apoyo de organismos internacionales en términos de diseño, implementación e incluso acceso a recursos para programas que impulsen el

desarrollo humano; asimismo, las agencias que dependen de dicho organismo, constituyen una fuente de información teórica y empírica robusta para el diseño del programa ya que México es miembro activo de dicho Organismo Internacional.

Población potencial, objetivo y atendida y mecanismos de elegibilidad

- anterior se sugiere verificar la definición de los conceptos poblacionales, tomando en consideración la demanda que surge por iniciativa de los municipios respecto equipamiento o creación o consolidación de espacios de cultura de agua; asimismo, es importante observar que la cuantificación de cada población aplicando adecuadamente los criterios de focalización y empleando información oficial actualizada.
- Se sugiere que al integrar la información del formato denominado *análisis de la población objetivo*, se verifique la correcta adopción de los criterios de focalización, considerando todos los aspectos que motivan y/o condicionan la intervención pública, observando coherencia entre la definición de la población objetivo, los criterios de focalización que le han sido aplicados y la cuantificación de la misma; asimismo, es importante definir cuáles serán las fuentes de información oficiales para la cuantificación de cada población a fin de que anualmente se actualicen dichas cifras a fin de monitorear el avance del programa en términos de cobertura.
- Se sugiere integrar al manual de procedimientos los procesos que soporten los principales componentes y actividades del programa E029, sobre todo aquellos relacionados con la selección de beneficiarios del programa (municipios que reciben apoyo en términos de creación de espacios de cultura del agua, capacitación, talleres, pláticas, eventos, etc.). Posteriormente, es importante estandarizarlos, sistematizarlos y difundirlos al público en general a fin de proveer la información necesaria y suficiente para que los municipios de la entidad y la población en general los tomen en consideración en caso de solicitar apoyo de la Comisión

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Se sugiere implementar los mecanismos necesarios, a fin de contar con información detallada y sistematizada de los demandantes de los servicios del programa, así como de aquellos que fueron seleccionados para ser beneficiarios del mismo, lo cual ayudará a fortalecer la estrategia de cobertura y sentará las bases para ejercer un análisis que mida el impacto atribuible al programa con respecto a la solución del problema planteado.
- Se sugiere la elaboración de este tipo de documentos jurídico-administrativos, que además de dar soporte a las acciones previstas en el programa presupuestario, fortalecen el marco normativo de la Institución ya que desarrollan las atribuciones conferidas en los artículos 84 BIS, 84 BIS 1 Y 84 BIS 2 de la Ley de Aguas Nacionales;

5 y 6 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; 13 fracciones IX y X del Proyecto de Reglamento Interior de la Comisión del Estado de Puebla con fecha de última revisión 29 de abril de 2016.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Respecto a la valoración en cuanto a que sean necesarias o imprescindibles para producir los componentes, se observó que en los componentes 1 y 3 abordan actividades con temáticas diferentes, es decir, por un lado se maneja la *cultura del agua* y por otra parte se aborda la temática referente a *medio ambiente y sustentabilidad*; esto es coherente con el nombre del programa, pero no con el resumen narrativo de nivel fin y propósito que sólo contemplan la cultura del agua, por lo que se sugiere verificar la lógica vertical de la MIR sea a través de un replanteamiento de los objetivos de nivel estratégico (manteniendo el nombre actual del programa), o mediante la reubicación de las actividades con enfoque medioambiental a otro pp con mayor énfasis al desarrollo sustentable.
- Se observa que el resumen narrativo de nivel propósito, tal como está planteado (considerando la población objetivo descrita), no se encuentra controlado por los responsable del programa y eso se evidencia con el indicador empleado para su medición, el cual considera como base de comparación (denominador) 10 localidades de cobertura, las cuales, representan un pequeño porcentaje de la población objetivo. El logro del propósito es una característica que debe ser cumplida de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, y en concordancia con la Guía para la construcción de la MIR emitida por el CONEVAL.
- En la sección de análisis de la MIR, únicamente se analizaron los niveles de fin, propósito y componentes y se descartaron los de nivel actividades debido a que para la medición de dicho nivel no se presentan indicadores, sino variables o números absolutos. De acuerdo con la Guía de construcción de la MIR emitida por el CONEVAL, *“Los indicadores se establecen como una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa”*. Por lo tanto se recomienda a la Unidad Responsable de elaborar el Manual de Programación en los siguientes ejercicios fiscales, indicar a las Dependencias y Entidades la construcción de indicadores en ese nivel ya que esto permitirá dimensionar adecuadamente los logros en dicho nivel, así como darle al pp una mayor orientación al desempeño.
- Se sugiere a la Unidad responsable de coordinar el proceso de programación, integrar en las fichas técnicas, **la definición del indicador, y el nombre completo de cada variable en el método de cálculo**. Esta información así como los 6 elementos establecidos en este reactivo son *“los elementos mínimos para su adecuado*

seguimiento y evaluación” de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores par Resultados, emitida por la SHCP.

- El resumen narrativo de nivel fin establece “Contribuir a la disminución del índice de carencia en su apartado de servicios básicos en la vivienda...” por lo tanto, se esperaría seleccionar para su medición el indicador que lleva este mismo nombre generado por el CONEVAL, a fin de cumplir con la característica de relevancia.
- Adicionalmente el indicador de nivel propósito adopta el mismo tipo de indicador que el de nivel fin, sin embargo, emplea las variables de habitantes y no localidades. Este tipo de indicadores son frecuentemente utilizados para medir el objetivo de nivel propósito ya que reflejan el nivel de cobertura del programa, no obstante, las variables para su cálculo deben adoptar la cuantificación de los conceptos poblacionales a fin de dimensionar adecuadamente los logros del mismo y cumplir con la característica de relevancia.
- Los indicadores que adoptan la forma: “acciones realizadas /acciones programadas”, difícilmente orientan al programa hacia la mejora del desempeño, y resultan ser poco adecuados ya que el sentido de las metas multianuales no es creciente ni reflejan un avance en la solución del problema que atiende el pp, por lo que se sugiere adoptar indicadores de porcentaje de crecimiento o indicadores que contengan en su denominador una variable relacionada de manera directa con las poblaciones potencial u objetivo. Estos indicadores comunican a la organización retos cuantificables que se incrementan en el mediano y largo plazos, esto a pesar de que el margen de influencia del programa sea limitado por la disponibilidad de recursos técnicos o financieros. Este rasgo se presenta en la totalidad de los indicadores por lo que constituye una importante oportunidad de mejora.
- Se observó que ningún indicador se considera **monitoreable** debido a que se estableció como medio de verificación un portal de internet en el cual no se encontró información relacionada con las variables de los indicadores, esto impide reproducir su cálculo de manera independiente, por lo anterior se sugiere referirse a algún sitio de internet oficial en el que se publiquen los resultados de los indicadores o las variables empleadas; y para el caso de los indicadores de gestión que utilicen registros internos del Organismo se recomienda emplear títulos específicos de las bases de datos o evidencias que correspondan a cada variable de los indicadores.

Presupuesto y rendición de cuentas

- Se recomienda ampliar el grado de desagregación de la información a nivel de componentes y actividades de la MIR del pp, a fin de dotar de insumos de información útiles para integrar al ejercicio de evaluación la dimensión eficiencia.

- Los resultados de los indicadores del pp, fueron publicados en el Portal de Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) sin embargo, la información de los cuatro niveles de la MIR, solo consultarse por separado de la siguiente manera:
 - **Indicadores estratégicos.** Apartado de *Rendición de Cuentas* (Cuenta Pública 2015-> Tomo III -> Indicadores de Resultados)
 - **Indicadores de gestión.** Apartado de *Evaluación de Resultados* (Sistema Integral de Indicadores -> Indicadores de gestión -> Avance Observado -> Avance 2015)
- Como se observa, no es posible acceder a dicha información a menos de tres clics, por lo que se sugiere facilitar las opciones de navegación para realizar su consulta.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- Se sugiere establecer en el documento de diagnóstico, los mecanismos de coordinación con el ámbito federal, sobre la implementación del Programa, ya que se identificaron similitudes con el programa federal, por lo tanto resulta importante en el diseño del programa implementado a nivel estatal, establecer qué componentes o fases del programa le corresponden a cada orden de gobierno, a fin de propiciar sinergias que tengan un efecto mayor en el combate del problema público identificado y evitar duplicidad de acciones.

Anexo 3: Matriz de Indicadores para Resultados del programa

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir a la disminución del índice de carencia en su apartado de servicios básicos en la vivienda, en localidades rurales y urbanas del estado de Puebla, mediante la concientización de su población sobre el cuidado y uso racional del agua.	Porcentaje de localidades rurales y urbanas sensibilizadas para un mejor manejo y aprovechamiento del agua potable	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Existe continuidad del personal capacitado en la atención de los espacios de cultura del agua creados o fortalecidos que permite seguir difundiendo el conocimiento adquirido y se potencializa la difusión del conocimiento en las comunidades beneficiadas.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100	(Número de localidades urbanas y rurales sensibilizadas/Número de localidades rurales y urbanas a sensibilizar)*100

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Los habitantes de las localidades beneficiadas, que cuentan con infraestructura de los servicios de agua potable (83.4%) alcantarillado (84.3%) o saneamiento (40.1%) de 6 o más años y que saben leer y escribir, reciben pláticas educativas y culturales en torno al cuidado y uso racional del agua para su concientización	Porcentaje de habitantes de localidades rurales y urbanas sensibilizados hacia un mejor manejo y aprovechamiento del recurso	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Existe interés de la población por el cuidado del agua	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100	(Número de habitantes sensibilizados de localidades rurales y urbanas con eventos de cultura del agua en el presente ejercicio/ Total de habitantes programados a sensibilizar en localidades rurales) * 100

Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Eventos de cultura del agua realizados	Porcentaje de eventos de cultura de agua	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua, Base de datos internos de la Dirección de Apoyo	Las comunidades se organizan para convocar a su población a los eventos masivos.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100,00	(Número de eventos de cultura del agua realizados/Total de eventos de cultura del agua programados)*100

Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Espacios de cultura del agua creados	Porcentaje de creación de espacios de cultura de agua	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua, Base de datos internos de la Dirección de Apoyo	Se formalizan los anexos correspondientes y los municipios cuentan con el área educativa que cumpla con las condiciones necesarias para establecer el espacio de cultura del agua	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100,00	(Número de nuevos espacios de cultura del agua / Número de espacios de cultura de agua programados en el estado)*100

Componente 3				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Promotores de cultura del agua capacitados	Porcentaje de promotores de cultura de agua capacitados	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	La comunidad identifica a líderes con disposición y capacidad de transmitir la información proporcionada a sus habitantes	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100,00	(Número de promotores de unidades técnicas capacitados en cultura de agua / Total de promotores de unidades técnicas programados a capacitar en cultura de agua)*100

Componente 4				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Instrumentos jurídicos y especificaciones del programa de cultura del agua formalizados	Porcentaje de instrumentos jurídicos y especificaciones del programa de cultura del agua formalizados	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Se cuenta con la validación de oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua de las acciones plasmadas en el programa	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100,00	(Número de instrumentos jurídicos formalizados / Total de instrumentos jurídicos programados) * 100

Componente 5				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Control operativo del programa realizado	Porcentaje de avance del programa de cultura del agua	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Se supervisan las acciones del programa en campo	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100,00	(Número de acciones del programa supervisadas/Total de acciones programadas en el ejercicio) * 100

Actividad 1.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Realizar 6 eventos de cultura del agua	Número de eventos de difusión realizados	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Las comunidades se organizan para convocar su población a los eventos masivos	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Irregular	6,00	Evento

Actividad 1.2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Realizar 3 eventos de difusión ambiental	Número de eventos de difusión ambiental realizados	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Que se cuenten con los recursos económicos y personal suficiente para realizar eventos de difusión ambiental	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Irregular	3,00	Evento

Actividad 2.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Crear 3 espacios de cultura del agua	Número de creación de espacios de cultura del agua	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Contar con un área física en los municipios que se interesen por obtener un espacio	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Irregular	3,00	Espacio

Actividad 2.2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Fortalecer 4 espacios e cultura del agua	Número de fortalecimientos de espacios de cultura del agua	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Los municipios solicitan la actualización del equipo y material necesario para operar los espacios de cultura del agua y se programa la aplicación de los recursos del programa para ello.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Irregular	4,00	Espacio

Actividad 3.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Impartir 6 cursos y talleres de cultura del agua	Número de cursos y talleres de cultura del agua	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Autoridades municipales, auxiliares y los habitantes de sus comunidades se interesan por el cuidado del agua	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Irregular	6,00	Curso

Actividad 3.2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Impartir 18 pláticas sobre ecotécnicas	Número de pláticas sobre ecotécnicas realizadas	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Se cuenta con recursos económicos y personal suficiente para realizar las pláticas sobre ecotécnicas	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Trimestral	18,00	Curso

Actividad 4.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Formalizar 1 convenio de coordinación de cultura del agua	Número de instrumentos jurídicos del programa de cultura del agua formalizados	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Se cuenta con la validación del programa por oficinas centrales de la CONAGUA	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Irregular	1,00	Instrumento

Actividad 4.2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Elaborar 9 especificaciones para las acciones del programa	Número de especificaciones de las acciones del programa realizadas	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Se cuenta con la validación del programa por oficinas centrales de la CONAGUA	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Irregular	9,00	Documento

Actividad 5.1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Supervisar las 9 acciones del programa	Número de acciones supervisadas del programa cultura del agua	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Se cuenta con la validación del programa por oficinas centrales de la CONAGUA	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Trimestral	9,00	Supervisión



Actividad 5.2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Realizar 1 seguimiento a las acciones de cultura realizadas en ejercicios anteriores	Número de acciones de verificación y seguimiento a lo ejecutado en años anteriores	www.conagua.gob.mx - Menú Programas - opción Cultura del Agua	Se cuenta con recursos económicos y personal suficiente para realizar la revisión de lo realizado en años anteriores

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de Medida
Gestión	Eficiencia	Trimestral	1,00	Acción

Anexo 6: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir a la disminución del porcentaje de carencia en su apartado de servicios básicos en la vivienda, en localidades rurales y urbanas del estado de Puebla, mediante la concientización de su población sobre el cuidado y uso racional del agua.	Porcentaje de la población del estado de Puebla con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx (Anexo entidades federativas)	Existe coordinación de los 3 órdenes de gobierno respecto al objetivo de combate a la pobreza desde el enfoque multidimensional medido por el CONEVAL.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Bienal	28,6	Información proporcionada por CONEVAL en el informe Medición de la Pobreza, en Puebla.

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
La población de los municipios con mayor vulnerabilidad ante la degradación de los recursos naturales, recibe capacitación y seguimiento para difundir la cultura del agua y el cuidado del medio ambiente, impulsando su participación activa.	Porcentaje de municipios que cuentan con personal capacitado para impartir talleres, cursos y eventos de cultura del agua y difusión ambiental	Estimaciones del consumo per cápita de agua potable por localidad, CEASPUE.	La población que recibe pláticas, talleres o cursos de sensibilización, pone en práctica sus conocimientos adquiridos y los transmite a su comunidad.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Semestral	--	(Municipios que cuentan con personal capacitado para impulsar la cultura del agua y difusión ambiental/Selección de municipios con mayor vulnerabilidad ante la degradación de los recursos naturales)*100

Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Concientización en materia de cultura del agua y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de población sensibilizada hacia un mejor manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Listas de asistencia de los cursos, talleres, espacios de cultura del agua y Reportes de aforo en eventos masivos.	La comunidad asiste y participa en los eventos a los que se convoca.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	--	((Número de asistentes a eventos de difusión de cultura del agua y del medio ambiente * promedio de habitantes por vivienda) / Población total de la selección de municipios con mayor vulnerabilidad ante la degradación de los recursos naturales)) * 100
Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Educación en materia de cultura del agua y medio ambiente integrada a los programas educativos estatales	Porcentaje instituciones educativas estatales que difunden el enfoque medioambiental	Matrícula escolar de las instituciones beneficiadas	las instituciones educativas aceptan disponer de espacios para difundir a sus alumnos la cultura del agua y cuidado del medio ambiente	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	100,00	(Matrícula escolar de las instituciones que se integran al programa / Población escolar de la selección de municipios con mayor vulnerabilidad ante la degradación de los recursos naturales) * 100
Componente 3				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Ecotecnias implementadas en municipios vulnerables	Variación porcentual en la implementación de ecotecnias en el estado	Registro de ecotecnias implementadas	La implementación de ecotecnias se convierte en un hábito de la población	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Anual	10%	((Ecotecnias implementadas por el personal que es capacitado por la CEASPUE en el año 1/Ecotecnias implementadas por el personal que es capacitado por la CEASPUE en el año 0)-1)*100

Anexo 9: Valoración Final del programa

Formato del Anexo 9 "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa:	E029 Capacitación ambiental y desarrollo sustentable
Modalidad:	E- Prestación de Servicios Públicos. Actividades del sector público para satisfacer demandas de la sociedad.
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Infraestructura y Transportes
Unidad Responsable:	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2016

Tema	Preguntas	Nivel obtenido	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	1.00	Se observó cómo oportunidad de mejora la actualización del diagnóstico del Programa Institucional tomando como base el programa institucional elaborado al inicio de la presente Administración; asimismo se observó la ausencia de información referente a la temática del cuidado del medio ambiente, la cual fue integrada al programa derivado de los cambios realizados al mismo programa en el ámbito federal. La actualización del diagnóstico constituye la base para actualizar el planteamiento del problema que justifica la creación del pp.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4 a 6	0.00	Derivado del análisis del formato de MIR, el Programa Institucional 2011-2017 y su actualización, el PED 2011-2017, el PND 2012-2018 así como los ODM y los ODS, se observó una importante oportunidad de mejora en el ejercicio de alineación, debido a que esta no se encuentra definida de manera explícita; asimismo, se observaron conceptos similares entre el propósito del pp y los objetivos del capítulo 1.6, sin embargo en el formato de MIR, se establece una alineación al capítulo 1.2, el cual no contiene tienen un enfoque con mayor orientación a acciones de infraestructura que hacia la temática del uso sustentable de recursos.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	7 a 12	0.40	La población objetivo aunque se encuentra definida en el formato correspondiente, no se cuantificó de manera adecuada, por lo que se observó la oportunidad de mejora no solo en su cuantificación, sino en su correspondencia con el planteamiento del problema.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	0.50	No se cuenta con algún registro de los beneficiarios del programa por lo que este elemento constituye una oportunidad de mejora, debido a que el control de información de esta población atendida constituye un elemento básico para el seguimiento y evaluación de los logros del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados	16 a 26	1.50	Si bien de cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, esta presenta elementos susceptibles de ser mejorados sobretodo en la selección de indicadores con mayor orientación a la mejora del desempeño (metas y método de cálculo) y con una mayor vinculación a los objetivos de cada nivel de la MIR; asimismo se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de los medios de verificación a fin de que estos proporcionen información suficiente para realizar un monitoreo y seguimiento de los logros de los indicadores.



Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	0.67	Se observó oportunidad de mejora respecto a facilitar el acceso a la información relacionada a los indicadores del programa presupuestario a través del Portal de Transparencia Fiscal, destinado a la CEASPUE; asimismo, se observó la necesidad de actualizar el manual de procedimientos ya que este no contempla alguno de los principales componentes del programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	--	Se observó que con respecto a los programas presupuestarios de la CEASPUE, y de la SDRSOT, no guarda coincidencias ni complementariedades; sin embargo se observó que en el ámbito federal existe un programa presupuestario que tiene el mismo nombre, por lo que elaboración de un manual de procedimientos que defina las atribuciones de cada orden de gobierno en este mismo objetivo, resulta imprescindible para poder realizar un análisis con mayor detalle.
Valoración final		0.68	

Anexo 10: Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas

Capacidades Internas		Factores Externos	
Fortalezas		Oportunidades	
(Cualquier capacidad con la que cuenta la dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)		(Cualquier factor externo fuera del control de la dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)	
Personal capacitado y especializado Comunicación Grupal Mejoramiento continuo		Optimización de recursos y tiempos Eficiencia en el trabajo en el menor tiempo posible Mejora constante en el ambiente laboral	
Debilidades		Amenazas	
(Cualquier limitante Interna de la dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)		(Cualquier factor externo fuera de control de la dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).	
Equipo reducido, dando como resultado trabajos excesivos		Reducción presupuestal Modificaciones de formatos y lineamientos	